

RESOLUCION V.R. Nº 2005 139-/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-117/2005 de fecha 17 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de abril de 2005, al Sr. MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar una práctica profesional, luego de haber cumplido con las exigencias de la carrera de Asistente Judicial.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo № 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. MARIO ENRIQUE DIAZ QUINTUPIL, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm